ron a Martin Martinez ver nar Vezino de tra lla
pa ra pasar a dar las Bullas de las fe di ca dis pen sa
cion qual se le notifi que le hauia y hizo

Y dixo mismo Su Merced dixo se que por quanto los con
tratos de venta de las casas de San ta Maria Diaz de la
parro quial = Vna de la peña y de la Casa de las
animas Mucho de los dhos Contratos se allan alca
dos En quanto a los dezmos deponiendo Corridas de que
estan deuiendo Cuias quantidades y asimismo se
allan a ha sado En quanto a los Reconocimientos y no ti
cias de las presonas a Cuyo Cargo son sus pasar y de
las y por las especiales y General Mente obligadas de
qual se ne que pasaran de algunos años no se puede pro
uar la yden tidad de las dhas y poseras Ypoteca y seuen dar
Carta de dezmo por su con ti guedad se puede tomar la jur
te li dencia de las para Remedio de lo de lo qual fue mer
ce de a lor dar se Mon ber Dor Comi sario persona
y por ti testes que Cayden y a benir la obrasion de los
dhos Reconocimientos dellos y renouacion de los
Contratos antiguos y para que esto tenga el efeto que
se desea mas Con forme con su Comi sario a cuio Cargo
Cuia delegacion quial de ranba, y a D. Vbl. Carrion
ros Ve ti dor. des te dho. Causo a los. quales y a cada
uno y in solidum les da Su Merced Poder y fa cultad la que
de derecho se requiere y les notifique Cauteno y fir
ron =

Mayordomo de Bulas = Y asimismo dezna Con for mi dad Su Merced
por Mayor domo ayudar de la fa brica animas
y Santisimo Sacra mento en el Cariso de Bullas
a Ynes fernandez Vezina dicha Diando valor de
Cada vno Mar tinez puesta por Mayordomo del
Santisimo Sacra mento = y a Clemente fernandez qual
asi de y les notifique Cauten y firmen = y porel
tar en el Cariso de Bullas los dhos Mayordomos mar